

RESOLUCION

Nº 198 /87.-

EXPEDIENTE Nº 3079/87 -S.S.A.-

-SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de marzo de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la firma "FRANCISCO R. TORRES e HIJOS S.A." presenta al cobro las facturas Nros. 7322 y 7323 que corresponden a servicios de transporte de caudales prestados durante el // mes de octubre de 1986, gastos éstos que han caído en "Ejercicios Vencidos"; y teniendo en cuenta la información producida por el Departamento Administrativo (División Técnica) a fs. 25,

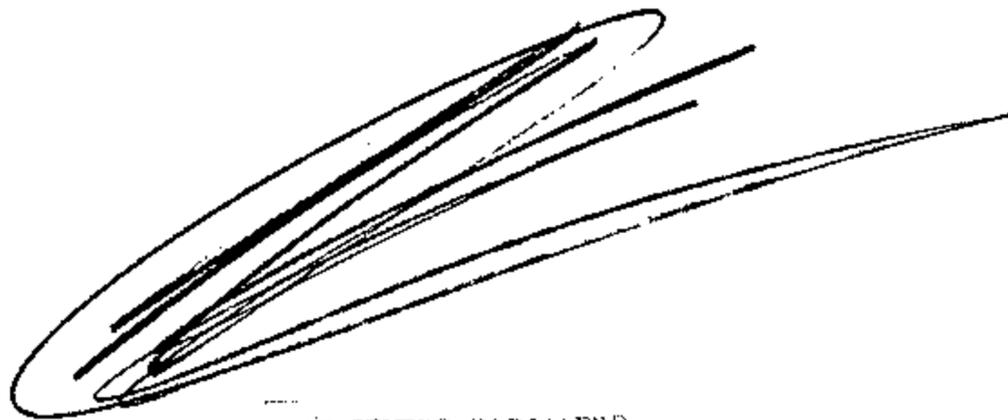
SE RESUELVE:

1º) Declarar de "legítimo abono" la suma de AUS TRALES UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTIUN // CENTAVOS (A 1.344,21), autorizando su liquidación a la firma "FRANCISCO TORRES e HIJOS S.A.", por el concepto señalado precedentemente.-

2º) Atender el presente gasto con cargo a la // Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

ame.



JOSE SEVERO CABALLERO